

Radicado: 010-2021-00118-00
Proceso: VERBAL – RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
Demandante: JOSÉ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, LUZ MARINA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, MIGUEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, RAMON ARIOSTO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ Y ESPERANZA GONZÁLEZ de ALEGRÍA
Demandado: ALBA MARÍA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.
Liquidación de costas a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante dentro del presente proceso:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales	\$0
Agencias en derecho en Primera instancia ¹	\$6.000000
TOTAL, LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$6.000.000

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, se allega liquidación de costas liquidadas de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del CGP. Bucaramanga, 23 de agosto de 2021. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la anterior liquidación se encuentra ajustada a los parámetros de la Ley, este despacho **APRUEBA** la liquidación de costas realizada por secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del CGP.

Ejecutoriado este proveído, **ARCHÍVESE** la presente diligencia en el aplicativo de siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

1. C01. PDF. 033

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103e3a2ddb7ab0fe7460441a657d5950077ea4c11aa6ac901d8dfb240a2d8d**

Documento generado en 23/08/2022 09:44:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>